



El sufragio femenino en Paraguay. La reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres en Asunción (1953)

Lorena Soler^(*)

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24690732/tcvj8carx>

Resumen

El texto tiene como objetivo estudiar la relación entre la sanción de los derechos políticos en Paraguay y la reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres realizada en Asunción del 7 al 23 de septiembre de 1953. Busca reconstruir los diálogos y los contactos que las mujeres de los sectores urbanos mantenían con el mundo global y regional en el marco de la Guerra Fría. Explica la importancia que en la consecución del derecho al sufragio tuvieron las relaciones entabladas entre las organizaciones locales de mujeres, las organizaciones internacionales, los partidos locales y el Estado nacional, considerando las coyunturas políticas domésticas tanto como las internacionales.

Palabras claves: Guerra Fría; Paraguay; Sufragio femenino; Comisión Interamericana de Mujeres.

Women's suffrage in Paraguay. The meeting of the Inter-American Commission of Women in Asunción (1953)

Abstract

The text aims to study the relationship between the sanction of political rights in Paraguay and the meeting of the Inter-American Commission of Women held in Asunción from September 7 to 23, 1953. It seeks to reconstruct the contributions, dialogues, and contacts that women from urban sectors maintained with the global and regional world within the framework of the Cold War. It helps to explain the importance of relations between local women's organizations, international organizations, local parties, and the national State in achieving the right to vote, considering domestic as well as international political conjunctures.

Keywords: Cold War; Paraguay; Women's suffrage; Inter-American Commission of Women.

^(*) Licenciada en Sociología, Magíster en Investigación en Ciencias Sociales y Doctora en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires, UBA). Investigadora (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Profesora de Procesos de cambio social en América Latina en el siglo XXI (Facultad de Ciencias Sociales, UBA). Argentina. E-mail: lorenamarinasoler@gmail.com / lsoler@sociales.uba.ar ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5845-2737>



“El sufragio femenino en Paraguay. La reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres en Asunción (1953)”

El sufragio femenino en Paraguay. La reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres en Asunción (1953)

Introducción

El trabajo tiene como objetivo estudiar la relación entre la sanción de los derechos políticos de las mujeres en Paraguay y la reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) realizada en Asunción del 7 al 23 de septiembre de 1953. Con su análisis se busca reconstruir los diálogos y los contactos que las mujeres de los sectores urbanos mantenían con el mundo global y regional en el marco de la Guerra Fría. Como se ha indicado, “cabe preguntarse por el modo en que se articulan no sólo las lógicas domésticas de las naciones sino, también, las internacionales”, y la relevancia e incidencia de algunos organismos internacionales en la ampliación de derechos para las mujeres (Valobra, 2018, p. 95). En este sentido, la tarea es estudiar la importancia que en la consecución del derecho al sufragio tuvo la relación de los países con los organismos internacionales, en un panorama que amplíe el foco y pueda sopesar los contextos políticos locales, las relaciones geopolíticas y los actores locales y globales. En rigor, si bien se ha afirmado que “los derechos civiles como los políticos fueron promulgados luego de la acción directa de la CIM en el país: la IX Conferencia en 1953 y la visita de la Presidenta de la CIM para una reunión con autoridades en 1960” (Townes, 2010, p. 37), queda aún por explicar las relaciones entabladas entre las organizaciones locales de mujeres, las organizaciones internacionales, los partidos locales y el Estado nacional, considerando las coyunturas políticas domésticas tanto como las internacionales. En ese campo dinámico de interacción se inscribe el trabajo, con la intención de reponer dos niveles de análisis y sus posibles relaciones: en el plano internacional indaga la densidad del rol que tuvieron las organizaciones geopolíticas de la Guerra Fría y su impacto en Paraguay, específicamente, la adhesión del país a la Comisión Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a las Mujeres (Bogotá, 2 de mayo de 1948) y a la CIM, de la OEA. En el plano interno aborda la política de los Gobiernos nacionales, la figura de Concepción Leyes de Chaves — delegada paraguaya en la CIM entre 1953 y 1957— y las organizaciones domésticas de mujeres, especialmente, la Liga Paraguaya Pro Derechos de la Mujer (LPDM), organización que finalmente consiguió la sanción del derecho al sufragio durante el stronismo.

Asumimos que Paraguay, en contextos dominados por los Gobiernos de Higinio Morínigo (1940-1946), Federico Chaves (1949-1954) —previa guerra civil de 1947— y, finalmente, la dictadura stronista (1954-1989), contaba con actores locales predispuestos a buscar la aprobación de los derechos políticos de las mujeres. También había instituciones internacionales que, en el marco de la Guerra Fría y del peronismo en Argentina, agenciaban la ampliación de la ciudadanía. Por tal razón, concentramos el análisis en la década de 1950, previa al stronismo y a la sanción de la ley del sufragio, dado que lo ocurrido en ese período constituye un antecedente insoslayable, especialmente, en la disputa internacional por el dominio sobre Paraguay. La investigación se sustentará en los documentos oficiales de la memoria de la CIM, en la prensa de la época y en *El Feminista*, vocero de la LPDM.

Trayectorias, organizaciones y vínculos internacionales

Paraguay fue el último país de la región en el que se estableciera el derecho al voto de las mujeres, aun cuando muy tempranamente, en 1870, ese mismo derecho fuera otorgado a los hombres mayores de dieciocho años, sin distinción de raza, propiedad ni alfabetismo.¹ También fue el país donde las mujeres hicieron su debut en las urnas bajo un orden autoritario y dictatorial —el

¹ La reconstrucción del Estado paraguayo pos Guerra Grande se inscribió en un proyecto liberal que, en la Constitución de 1870, concedió el derecho al sufragio a todos los hombres desde la edad de dieciocho años cumplidos (Cap. III, Art 38), con excepción de aquellos que tuvieran ineptitud física o moral que impidiera obrar reflexivamente o que portaran la condición de “ser soldado, cabo o sargento de tropa de línea o Guardia Nacional movilizada de mar y tierra bajo cualquier denominación que sirvieren” (Art. 39). Recién el Gobierno de Liberato Rojas promulgaría el “voto secreto y escrito” (1911) y el uso de urnas y de un registro permanente de electores. Como ya dijimos, las mujeres debieron esperar al año 1961 y la Constitución stronista de 1967.

régimen stronista— y el país donde las mujeres del Partido Colorado tenían una larga trayectoria en el plano de la conquista de espacios partidarios.²

Gracias a trabajos pioneros (Bareiro, Soto & Monte de López Moreira, 1993 y 2011; Bareiro, Soto & Monte de López Moreira, 1997; Barreto, 2011; Céspedes, 2015), sabemos que las mujeres de Paraguay se destacaron en sus prácticas políticas, tanto en organizaciones internacionales como nacionales. A principios del siglo XIX comenzaban a hacer valer sus derechos; desde su oposición a perder la patria potestad de los hijos por contraer nuevo matrimonio (1816) hasta transformarse en las protagonistas de la conquista de la primera ley laboral que registra el país —la Ley de Servicio Doméstico (1884)—, han venido haciéndose escuchar en el espacio público.

Ya en el escenario politizado dejado por la gran Guerra de la Triple Alianza —en la que participaron las tropas del ahora Uruguay, de Argentina y de Brasil—, encontramos movimientos colectivos anónimos, como las manifestaciones de 1870, de 1871 y de 18746, que convocaron a grupos grandes de mujeres para reclamar cuestiones como cambios en el gabinete presidencial, la liberación de un preso o la remoción de un cura (Bareiro, Soto & Monte de López Moreira, 2011 p. 20)

Pero, sin duda, la manifestación más descollante, que se presenta como momento icónico del nacimiento del movimiento de mujeres, ocurrió el 25 de mayo de 1901: mediante un telegrama al Senado Nacional, treinta y seis mujeres de la élite económica y política de la zona más rica del Paraguay expresaron su disconformidad acerca de cómo dicha institución parlamentaria había resuelto una denuncia de fraude en el distrito de Villa Concepción.³ El telegrama decía: “Damas paraguayas envían sentidos pésames por incorporación senador traidor. Dios proteja destino patria” (sic). Tal vez, lo más significativo del telegrama haya sido que el sujeto emisor del mensaje se presentara como “damas paraguayas”, con lo que aparecían los primeros destellos de un colectivo femenino. Elisa Rojas Aquino de Quevedo —primera de la lista de firmantes—, junto con sus dos hijas, formarían parte del grupo de veintidós mujeres que tres años después se subirían al vapor *Carioca* para intervenir en la revolución liberal de 1904, que pondría fin a la hegemonía del Partido Colorado. Entre las “concepcioneras” también estaba María Felicidad González, primera mujer en participar de la Conferencia Panamericana de la Mujer, devenida luego en la CIM. En 1919, como expresión de estas primeras voluntades, se presentó al Parlamento el primer proyecto de ley sobre el derecho al sufragio de las mujeres (1919).⁴ De allí siguió la creación en 1920 de la también primera organización femenina, el Centro Feminista Paraguayo (CFP),⁵ que adheriría al Congreso de la Alianza Mundial para el Sufragio Femenino. El CFP fue la experiencia política más trascendente, en tanto espacio de reivindicación de los derechos de la mujer y plataforma desde la que se desplegó la primera práctica política de un colectivo de mujeres. El CFP estuvo presidido por Ermelinda Ortiz, quien además de maestra fue la primera telegrafista de Paraguay, y fue reconocida por el diputado Telémaco Silvera como “la primera feminista compatriota” (Barreto, 2011, p. 204).

Este centro, que contó con el aval de veinticinco mujeres (Bareiro & Soto, 1997, p. 258), fue la primera organización femenina y fue observado con entusiasmo por otras feministas de la época. Los fundadores, Virginia Corvalán y el diputado Telémaco Silvera, cultivarían vínculos y una intensa amistad con la activista uruguaya Paulina Luisi, fundadora del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay. A ellos se sumaría una figura de proyección internacional, la abogada

² Tuvieron representación en las convencionales de la Asamblea Constituyente (1967) del Partido Colorado y fue la primera agrupación política paraguaya en aprobar una cuota del 20% para mujeres en sus estatutos, luego de una importante movilización de las activistas de esa organización (Soto, 2011 p. 25).

³ En 1901 se registró una protesta de treinta y seis mujeres de Villa Concepción —la zona económicamente más rica y pujante de la época—, quienes se organizaron en torno a una denuncia de fraude en la elección del senador José Segundo Decoud. Mediante un telegrama al Senado Nacional, expresaron su disconformidad acerca de cómo dicha institución parlamentaria había resuelto el caso. Un trabajo minucioso de reconstrucción histórica puede leerse en Martínez y Monte (1999).

⁴ Tiempo más tarde dos parlamentarios colorados presentarían también proyectos para la sanción del derecho al sufragio: Hipólito Sanchez Quell (1951) y Manuel B. Mongelós (1953).

⁵ La organización debe su origen a la huelga docente de 1925, liderada por un puñado de mujeres que renunciaron al magisterio por falta de cumplimiento del estatuto docente y la Ley de Salarios Docentes. Entre otras, el movimiento fue liderado por Ermelinda Ortiz (presidenta del Centro Feminista Paraguayo) y Elida Ugarriza de Gaona (directora general de Escuelas en 1936), Emiliana Escalada (secretaria de la Asociación Regional de Maestros de Asunción), María Freixe de Casatti, Inés Enciso Velloso (primera diputada colorada) y Enriqueta Cáceres, primera mujer en ejercer la secretaría provisoria del Partido Comunista Paraguayo. Todas estas maestras formaron el Centro Feminista Paraguayo (CFP, 1920) y, luego, se involucrarían de distintas maneras en la formación de la UFP (1936) y del PCP (1928). Para la relación entre el Partido Comunista Paraguayo y las organizaciones de mujeres ver Soler (2017).

“El sufragio femenino en Paraguay. La reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres en Asunción (1953)”

Serafina Dávalos, quien fuera delegada oficial en el Primer Congreso Femenino Internacional (Buenos Aires, 1910), integrando la comisión de derecho y dictando la conferencia de clausura. Tiempo más tarde, la pedagoga María Felicidad González representó a Paraguay en la Primera Conferencia Panamericana de la Mujer, llevada a cabo en Baltimore en abril de 1922, en la que se conformó la Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer —conocida posteriormente como Comisión Interamericana de Mujeres—, cuyo objetivo principal fue fomentar la paz y el entendimiento en la región, además luchar de por el reconocimiento del voto femenino.

En rigor, María Felicidad González era la secretaria del Centro Femenino Paraguayo y recibió la invitación de la Conferencia Panamericana de Mujeres. “La invitación se envió a través del departamento de Estado de los Estados Unidos, lo que facilitó el éxito de la convocatoria” (Pérez Medina, 2020, p. 50). Su discurso, poco atendido por la prensa nacional, fue reproducido en la revista *Caras y Caretas* (julio de 1922) y en la revista mensual *Feminismo Internacional* (abril de 1923), publicada en Nueva York por la Liga de las Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, y fue elogiado por ser considerado una pieza que aportaba a la mujer paraguaya “consideraciones probatorias del grado de adelanto de su formación profesional, cultural y su espíritu de solidaridad” (López Moreira, 2011, p. 72). Allí declaró que la Asociación de Damas Católicas, de la cual ella era secretaria general, era la que reunía a los elementos femeninos más destacado de Asunción y que representaba la ideología del pueblo y a la mujer paraguaya, que era eminentemente nacionalista y católica (Pérez Medina, 2020, p. 71). Aun así, es posible decir que su presencia sirvió para la consolidación del movimiento de mujeres en el país y marcó el punto de partida para generar lazos sólidos con organizaciones extranjeras y referentes feministas. Según registra el diario *El Liberal*, en 1917 visitó Paraguay la escritora y líder feminista brasileña Andradina América de Andrade e Oliveira, quien se reunió con Serafina Dávalos y María Felicidad González.

Claramente, en los años 1930, la Guerra del Chaco (conflicto bélico entre Bolivia y Paraguay) abrió un proceso de politización acelerado que afectó a grandes sectores asuncenos y, especialmente, a las mujeres.⁶ Éstas, durante la contienda, habían cumplido roles centrales ya no sólo relacionados a las actividades de reproducción económica o sostenimiento hogareño; las mujeres de origen urbano y letradas formaron parte de las brigadas escolares y de los servicios de enfermería en el servicio social y de sanidad. El Estado, mediante el Ministerio de Educación y Culto, también hizo lo propio poniendo en marcha la enseñanza de dactilografía, taquigrafía y redacción comercial, para que ocuparan los puestos dejados por los hombres movilizados al frente (Sosa, 2010). De ahí que, desde entonces, sea posible observar un aumento de la presencia femenina en los círculos intelectuales, en las manifestaciones artísticas, en las formaciones militantes y en la edición de publicaciones exclusivamente dedicadas a la mujer.

En este marco nació una de las más importantes organizaciones femeninas, la Unión Femenina del Paraguay (1936), que había estado precedida de militancia sindical, “de amplios grupos de trabajadoras encerradas en fábricas o agrupadas en talleres artesanales que habían ido construyendo un pensamiento, una praxis” (Rivarola, 1997, p. 178). Este frente político de mujeres, que contenía en tensión diferentes estatus para la emancipación política femenina y restringía la reivindicación del derecho al sufragio al plano municipal, centró principalmente su accionar en la conquista de derechos laborales. No obstante, su potencial político como un frente de identidades políticas heterogéneas y contradictorias marcó un antecedente insoslayable para las luchas futuras por la conquista del derecho al voto.

No por casualidad, en dicho contexto, el referenciado Telémaco Silvera incorporó en la Convención del Partido Colorado la propuesta del derecho al voto para las mujeres, que sería aprobada en noviembre de 1936. Se habilitó a la mujer para que concurriese a los comicios internos y se inició una activa promoción para intensificar su participación en la dirección del partido y en las actividades políticas del país. Diez años después se había formado la Comisión de Damas Coloradas, que, al poco tiempo, se lanzaría a la calle al frente de una manifestación en reclamo por los derechos políticos y civiles para la mujer paraguaya.

En los años 1940, la consigna del sufragio femenino no era nueva, pero había adquirido un nuevo tono a partir de un contexto internacional favorable que auspiciaba su aprobación —una posición

⁶ Un trabajo exhaustivo sobre las formas en que la guerra movilizó a las mujeres en la región puede encontrarse en (Manzoni, 2021).

no ajena a la idea de afirmar la democracia frente al totalitarismo—. “Mientras que en Europa el sufragio femenino fue sancionado en 1944 en Francia y en 1946 en Italia, en América Latina, leyes similares se proclamaron en Argentina en 1947 y en Chile en 1949. Y en otros países, considerados pioneros, las leyes tuvieron impacto real también en esa coyuntura” (Giordano, 2012, p. 62). En efecto, en América Latina, el derecho al sufragio femenino fue conquistado después del estallido de la Segunda Guerra Mundial, cuando, para entonces, la Unión Panamericana llevaba dos décadas apoyando el voto de las mujeres. Entre 1933 y 1945, las Conferencias Internacionales de los Estados Americanos “generaron no menos de cuatro declaraciones y resoluciones intergubernamentales que abogaban por el derecho de la mujer a la libertad política; estas conferencias también produjeron el tratado mundial sobre los derechos políticos de la mujer en 1948” (Townes, 2010, p. 780).

Ese contexto internacional se encontró en Paraguay con actores locales predispuestos a buscar la aprobación de los derechos políticos de las mujeres en entornos dominados por los Gobiernos de Higinio Morínigo (1940-1946), Federico Chaves (1949-1954) —previa guerra civil de 1947— y la dictadura stronista (1954-1989), en un marco de una “democracia” monocolor que solamente tenía a colorados, y con instituciones internacionales que, en el marco de la Guerra Fría y del peronismo en Argentina, agenciaban para la ampliación de la ciudadanía. En esta coyuntura hay que entender entonces la creación, en 1951, de la LPDM, coincidente con el año en que Paraguay ratificaba la Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer. Desde su inicio, la LPDM recibió el apoyo de la CIM, perteneciente a la OEA, y de la Liga de Mujeres Votantes de los EE. UU. La Liga se definía como afín a la democracia, anticomunista y reconocía antecedentes solo en organizaciones de género sin adscripción política partidaria. Esta organización de mujeres, a diferencia de otras experiencias que la precedieron, se inscribió en un movimiento internacional de reivindicación de la ciudadana civil y política, y logró la modificación del código civil en 1954 (Ley N° 236/1954) y el otorgamiento de los derechos políticos (Ley N° 704/1961). Fue también una de las más populosas entre las existentes hasta ese momento, con unas quinientas adherentes. Según la interpretación de Ann Townes (2010, p. 32), “la ratificación de la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles y Políticos de la Mujer de 1948 fue el determinante en la constitución de la LPDM y también de la presentación de su primer proyecto, en 1951”. La autora identifica una conexión muy fuerte con el cumplimiento de los compromisos internacionales, ya que la Comisión y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto respaldaron la ratificación de la Convención y el proyecto de ley. También hubo una conexión directa entre el LPDM y la Comisión Interamericana de Mujeres, ya que su primera presidenta fue Concepción Rojas. La LPDM, según su estatuto, buscaba

iniciar una campaña de carácter nacional, tendiente a la obtención de la igualdad de derechos sin distinción de sexos, promover la conciencia colectiva en favor de los derechos de la madre y el niño y velar por las condiciones de trabajo de las mujeres empleadas y las obreras.

El 5 de julio de 1961, Alfredo Stroessner promulgó la Ley N° 704, aprobada el 30 de junio por el Poder Legislativo. Su Artículo 1° reconocía a la mujer paraguaya los mismos derechos y obligaciones políticas que al hombre. En la convención partidaria colorada del 5 de julio de 1961, la recientemente sancionada ley de los derechos políticos ocupó un lugar privilegiado y recibió elogios de los principales dirigentes. Seguidamente, el stronismo organizó varios actos públicos y continuó una larga campaña para asociar el derecho conquistado al compromiso del Partido Colorado y la lucha por la democracia. Tampoco faltaron alusiones que asociaran la conquista con el Panteón Nacional de los Héroes, donde se venera, además, a la Virgen de Asunción. Allí se depositaron ofrendas florales al Mariscal del Ejército (el prócer nacional por excelencia, Francisco Solano López) como testimonio de agradecimiento por el reconocimiento de los derechos políticos.

Una vez aprobados los derechos políticos de las mujeres, la CIM, en una nota que “enaltece su verdadera misión”, se dirigió al ministro de Relaciones Exteriores paraguayo, Raul Sapena Pastor, manifestando que “la mujer paraguaya, que tan brillantes y heroicas páginas tiene escritas en la historia de su país, debe haber recibido la noticia de este reconocimiento con la satisfacción que

“El sufragio femenino en Paraguay. La reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres en Asunción (1953)”

da quien ha luchado por el triunfo de la misma”.⁷ Esta relación puede rastrearse hasta el punto en el cual Stroessner

envió una carta a la Comisión Interamericana de Mujeres adjuntando la Ley N° 704 de Derechos Políticos de la Mujer el 13 de junio de 1961 antes de que el Congreso aprobara la ley el 30 de junio de 1961 y se promulgara oficialmente por el Ejecutivo el 5 de julio de 1961. (Duarte Sckell, 2017, p. 7).

La LPDM contó también con el apoyo y la adhesión de la jurista Mercedes Sandoval de Hempel —llegó a presidirla—, quien era miembro de la International Federation of Women Lawyers.⁸ *El Feminista*, el vocero de la organización publicaba en el momento de sanción del sufragio femenino:

La Comisión Interamericana de Mujeres destacó desde el exterior la posición singular del Paraguay entre sus hermanos de América, la de ser el único que faltaba en la lista de los que habían reconocido la completa igualdad. También, dentro del país, las mujeres afiliadas a los partidos políticos hicieron oír su voz, mientras algunos distinguidos intelectuales se sumaban a la defensa de los derechos femeninos.⁹

Redes Internacionales y contextos locales: una posible interrelación

La CIM fue la primera organización intergubernamental internacional fundada para mejorar el estatus de las mujeres en el continente americano. Sus primeros antecedentes datan de 1923, en la V Conferencia Internacional Americana de la Unión Panamericana de Naciones, y se crearía finalmente el 18 de febrero de 1928 en la Habana, en el marco de la Conferencia Internacional Americana; fue el primer organismo a nivel mundial destinado a velar por los derechos de las mujeres y tuvo un impacto significativo en la lucha de las mujeres latinoamericanas por conseguir el sufragio.¹⁰

Durante la primera mitad del siglo XX, las sufragistas latinoamericanas mantuvieron vínculos amistosos con sus homólogas norteamericanas; con ellas desarrollaron un internacionalismo que ayudó a discutir sus pretensiones políticas y jurídicas de justicia social al interior de sus países de origen. Su actuación en las diversas conferencias internacionales, además, compensó su alejamiento de la política y de la diplomacia internacional controlada tradicionalmente por los varones (Lau Jaiven, 2009, p. 18).

Cuando en 1954 la Federación Democrática Internacional de Mujeres¹¹ perdió el estatus consultivo en la Organización de las Naciones Unidas, acusada de ser “pantalla del comunismo”, la CIM ocupó un lugar central en la agenda por la igualdad de derechos. Según el estudio de Gorza y Valobra (2018, p. 3), la CIM, aunque financiada por fondos norteamericanos, tuvo un papel crítico sobre las políticas estatales y fue “el primer organismo intergubernamental en nuclearse en pos de los derechos femeninos dentro de la Organización de los Estados Americanos; también impulsaba un programa sobre derechos políticos (...) y presentó numerosos informes que recuperaban la particular situación de las americanas”.

⁷ *Patria*, Asunción, 26 de julio de 1961, p. 5.

⁸ Organización internacional no gubernamental (ONG) creada en 1944 en la Ciudad de México que obtuvo el estatus consultivo de la ONU en 1954.

⁹ *El Feminista*, edición extraordinaria, Asunción, 15 de agosto de 1962, p. 15.

¹⁰ Se integraría con delegadas de veintiún países. Las siete fundadoras fueron la estadounidense Doris Stevens —quien fuera designada presidenta—, la argentina Ernestina A. López de Nelson, la colombiana María Elena de Hiestrosa, la haitiana Tégny Mathon, la panameña Clara González, la salvadoreña María Álvarez de Guillén Rivas y la venezolana Lucila Luciani de Pérez Díaz.

¹¹ En 1945, impulsada por el comunismo y vastos sectores, surge en París la Federación Democrática Internacional de Mujeres, cuyo fin era convertirse en vocera de la paz, erradicar el fascismo y mejorar las condiciones de vida las mujeres, tomando como modelo a la URSS y a las nuevas democracias. Ver Gorza y Valobra (2018).

Desde su inicio, y como parte de su política exterior de alineamiento con EE. UU., Paraguay tuvo delegadas en la CIM. Hasta los años 1970, Paraguay acompañó la política exterior estadounidense —demandó a la OEA que actuara militarmente contra Cuba— y cedió parte de su soberanía política firmando la cláusula Selden Resolution, que habilitaba la intervención directa de militares en territorio paraguayo en caso de amenaza comunista. La cooperación se afianzó también en el plano cultural mediante las agencias de promoción de la cultura norteamericana, tales como Las Amigas Norteamericanas del Paraguay, el Centro Cultural Paraguayo Americano y la militancia social de los Cuerpos de Paz, diseminados por todo el territorio guaraní. Paraguay fue visto a largo plazo como un actor nodal para acompañar las políticas norteamericanas en los foros internacionales, especialmente en el sistema interamericano, participando en la formulación de programas políticos y económicos en el continente y permaneciendo como un elemento confiable en el planeamiento de la seguridad hemisférica.

Como parte de esta estrategia geopolítica, entre los años 1953 y 1957, Concepción Leyes de Chaves (1891-1985) fue electa como presidenta de CIM. La representante paraguaya fue maestra normal —espacio de lo más frutífero para la militancia femenina— y tuvo una intensa vida como escritora y delegada, presidenta y directora de diversos organismos internacionales. Prolífera escritora, se destacó escribiendo textos escolares y novelas¹² y dictando conferencias. Una de ellas, sobradamente recordada, fue en la Academia Paraguaya de la Historia y versó sobre “La mujer en la historia de América”. Tras su muerte, fue reconocida con el nombre de una calle de Asunción¹³ como parte de una nueva reconstrucción simbólica de mujeres en las artes y en las letras impulsada por la administración del intendente Carlos Filizzola (1991, Asunción para Todos).

Asimismo, Concepción Leyes de Chaves ejerció como delegada y ministra plenipotenciaria ante la OEA en 1954. En 1955, en la reunión de la CIM realizada en Caracas, tuvo el reconocimiento de los derechos jurídicos de la mujer en América y fue incluida entre las cuatro mujeres más destacadas de América de ese año. Como parte de su recorrido diplomático, fue galardonada con ocho diplomas de honor de diversas instituciones y con tres llaves de oro de ciudades caribeñas.¹⁴ En 1958 fue presidenta del Seminario sobre Museología de la Unesco, presidenta de la Comisión de Museos y Monumentos Nacionales del Paraguay, presidenta de la Alianza Francesa de Asunción (1965), directora del Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia (1976) y asesora emérita de la Comisión Interamericana de Mujeres (1980).

Concepción Leyes de Chaves¹⁵ fue presidenta de la CIM durante la presidencia de su cuñado, Federico Chaves (1949-1954), quien accedió a la jefatura de Gobierno luego de tomar el control del Partido Colorado tras la guerra civil de 1947 e impuso una etapa de estabilidad política después de que cuatro presidentes diferentes del mismo partido político se sucedieran entre junio de 1948 y septiembre de 1949.¹⁶ Su principal política exterior profundizó lo ya iniciado por su antecesor Higinio Morínigo,¹⁷ reforzando los vínculos de Paraguay con Argentina y, específicamente, con el Gobierno de Juan Domingo Perón (1946-1955) mediante la firma del Convenio de Unión Económica Paraguayo-Argentina.¹⁸ El mismo ya había sido anunciado como Decálogo de

¹² Su abundante producción incluye *Tava'i* (1942); primer premio del concurso de novelas del Ateneo Paraguayo en 1941), *Río lunado. Mitos y leyendas del Paraguay* (1951) y *Madame Lynch* (1957).

¹³ Ordenanza 26.314 de 1991.

¹⁴ Puerto Príncipe, Haití; Santo Domingo, República Dominicana; y San Juan, Puerto Rico) y la Orden Nacional del Mérito de la República de Haití (1955), la Medalla de Honor del Instituto Femenino de Caracas (1958), el grado de oficial de la Orden Nacional del Mérito de Francia (1965) y la Medalla del Mérito Nacional Rondon del Brasil (1969).

¹⁵ Su marido, Manuel Wenceslao Chaves, periodista, educador y parlamentario, colaboró con el Gobierno de Morínigo, vinculado al coloradismo y su rama nacionalista. Uno de los seis hijos que tuvo con Concepción se doctoró en Filosofía en la UBA y fue exiliado por el régimen de Stroessner. Manuel, asimismo, era hermano del presidente Federico Chaves (1949-1954).

¹⁶ Juan Manuel Frutos, entre el 3 de junio y el 15 de agosto de 1948; Natalicio González, entre el 15 de agosto de 1948 y el 30 de enero de 1949; el general Raimundo Rolón, entre el 30 de enero y el 26 de febrero de 1949; Felipe Molas López, entre el 26 de febrero y el 11 de setiembre de 1949. Finalmente, Federico Chaves, entre el 11 de setiembre de 1949 y el 4 de mayo de 1954, completó el mandato de J. Natalicio González y fue reelegido en 1953.

¹⁷ Estados Unidos mantuvo una preocupación central por la presencia de grupos nazis en Asunción y Morínigo impulsó estrategias estatales para “desnazificar” Paraguay, que se había mantenido neutral en la Segunda Guerra Mundial hasta ese momento. Rompió las relaciones políticas y comerciales con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón, para luego, en 1945 —cuando la guerra finalizaba—, declararse en estado de guerra con las potencias del Eje. Si para 1939 el porcentaje de las inversiones norteamericanas en Paraguay no superaban el 17 %, para 1945 llegaban al 30 %.

¹⁸ Parte de ese programa consistió en una nueva corriente nacionalista que, si bien se inicia a mediados de los años 1920, se despliega durante los gobiernos de Chaves y se cristaliza en un régimen nacionalista durante el stronismo. La consagración final de esa política fue la devolución de los trofeos de la Guerra de la Triple Alianza, mediante la Ley 14.299, votada el 6 de mayo de 1954 por el

“El sufragio femenino en Paraguay. La reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres en Asunción (1953)”

Confraternidad Argentino-Paraguay, proclamado por el mismo Perón el 17 de octubre de 1950 en Plaza de Mayo como parte de un proyecto mayor destinado a la unificación económica de los países americanos.

Los lazos con Argentina se estrecharon aún más con la suscripción, en agosto de 1953, de un Convenio de Unión Económica que sumaba a Paraguay al convenio ya existente entre Argentina y Chile. Se amplió además la cooperación técnica y financiera estadounidense y se diligenciaron esfuerzos para obtener asistencia técnica por parte de las nuevas agencias de desarrollo de las Naciones Unidas y el Banco Mundial. (Birch, 2011, p. 162).¹⁹

Sin bien Paraguay no dejó de recibir financiamiento norteamericano, la relación con Perón y el tipo de política estatal alentada por el Gobierno colorado del presidente Chaves le valió el mote de procomunista por parte de EE. UU., de acuerdo a una percepción que los enviados diplomáticos venían informando. En rigor, los intentos por mantener la atención y el financiamiento del país norteamericano en plena Guerra Fría llevaron al por entonces canciller Federico Chaves — durante el Gobierno de Morínigo— a realizar una “manifestación pública de apoyo a los objetivos estratégicos de EE. UU. durante el acto histórico de la firma del Tratado Internacional de Asistencia Recíproca (TIAR) en Río de Janeiro en agosto de 1947” (Mora & Cooney, 2009, p. 159). Ahí mismo, Chaves informó al secretario de Estado George Marshall que el Colorado “era un partido democrático y un fiel amigo y partidario de EE. UU.”, le solicitó apoyo económico para diversas áreas del Estado nacional y le recordó que “en el enfrentamiento con el comunismo, Paraguay apoyaría firmemente a EE. UU.” (Mora & Cooney, 2009, p. 160).

Según la interpretación de Mora y Cooney (2009) y Doratioto (2012), la principal preocupación que tenía Washington en Paraguay no era el comunismo, sino el peronismo o, en estricto sentido, los vínculos de ese país con la Argentina peronista. No obstante, los autores identifican una tensión en el Gobierno de Federico Chaves después de su elección presidencial en 1952, en la que puede observarse una división de la cúpula gobernante. Por un lado, los partidarios de las relaciones con Argentina, comandados por Epifanio Méndez Fleitas (que volvió del exilio argentino para integrar el gobierno de Chaves, primero como jefe de la Policía y luego como presidente del Banco Central) y Guillermo Enciso Velloso (ministro de Hacienda), y por el otro, el presidente Chaves, proclive a una política exterior más estrecha con EE. UU. Aun así,

pese a su preocupación por la influencia peronista en el gabinete (quizás a causa de ella), Estados Unidos utilizó la comisión (Comisión Mixta para el Desarrollo 1951) para canalizar recursos al Paraguay entre 1950 y 1953, haciendo del Paraguay el tercer beneficiario mayor de los programas de asistencia técnica en América Latina, superado solo por Brasil y Perú (Mora & Cooney, 2009, p. 163).

En 1953, y a consecuencia de la firma del tratado de unión económica con la Argentina, EE. UU. puso las relaciones en pausa. Como lo demuestran los documentos desclasificados,²⁰ Stroessner ya era un hombre que alentaba la confianza de aquel país para estabilizar al Paraguay y correr el fantasma peronista y comunista de la región. En tanto, el presidente Eurico Gaspar Dutra —en Brasil— sostenía que la principal “razón de ser” de la política brasilera con Paraguay era preservar la completa autonomía de ese país (Doratioto, 2012, p. 507).

La etapa del gobierno de Chaves, ya delineada en un clima de época que se había plasmado en la Constitución de 1940, se caracterizó por un denodado esfuerzo del Estado para asumir nuevas funciones económicas y sociales, como parte del programa de modernización impulsado y financiado por EEUU. Entre ellas, la creación del Instituto de Reforma Agraria, el Consejo

Congreso Nacional Argentino y cuestionada por el bloque del Partido Radical, que solicitó que Brasil tuviera la misma política que Argentina (Brezzo & Figallo, 1999).

¹⁹ No obstante, los mercados de exportación se diversificaron y dejaron de concentrarse de modo casi exclusivo en Argentina. Mientras que el 83,01 % de las exportaciones paraguayas en 1948 tenían como destino final Argentina, en 1954 este porcentaje bajaría al 33,8 %. Este proceso estuvo relacionado con la mayor participación de Estados Unidos, Inglaterra y Uruguay en el comercio con Paraguay.

²⁰ Esta división de posturas, que en parte deben ser explicadas por la debilidad del presidente Chaves frente a ministros con muchísima autonomía, ha sido documentada por documentos desclasificados de la Embajada de EE. UU. (Seiferheld, 1987).

Nacional de Coordinación Económica y la Comisión de Planeamiento del Fomento Económico, y la dirección de las empresas de producción de energía, de transporte, de telecomunicaciones y también de algunas fábricas. Asimismo, se realizó la separación jurídica, administrativa y financiera del Banco del Paraguay y se determinó la creación del Banco Central del Paraguay (1952). La tendencia decreciente del PBI *per capita* revirtió su curso recién en 1952. Estos cambios también impactaban en relaciones laborales y desplazamientos geográficos: si bien dos tercios de los habitantes paraguayos eran rurales, según el censo de 1950, el 70 % residía dentro un radio de 120 kilómetros alrededor de Asunción. El uso de automóviles era cada vez más creciente y las rutas aéreas eran relativamente abundantes.

Así, los procesos de urbanización y modernización de la estructura social y sus actores, la influencia ejercida en las pautas por las mujeres (Corvalan, 1985), las nuevas funciones asumidas por el Estado, cierto marco de estabilidad política y el rol estratégico que EE. UU. ejercía sobre Paraguay en su lucha contra el comunismo y la influencia peronista cada vez mayor coagularon para crear las condiciones y el escenario necesario para la reunión de la CIM en Asunción y para que poco tiempo después se sancionara el derecho al voto.

La IX Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres, en Asunción

El 7 de septiembre de 1953, en la tapa del diario *El País* de Asunción, debajo de un gran titular que decía: “Buenos Aires Herald celebra el convenio con Argentina”, se podían ver dos notas alusivas a la CIM. Por un lado, en la columna central de la hoja, se leía: “Las delegadas a la Asamblea de mujeres visitaron hoy al primer magistrado y ministro de Relaciones Exteriores”, y se daban detalles del primer encuentro y los saludos protocolares. Seguidamente, en otra nota, se presentaban el programa oficial de la CIM y las delegaciones por países, y se mencionaba la presencia del presidente Federico Chaves, ministros y secretarios de Estado, miembros de la Corte Suprema de Justicia, representantes de las Fuerzas Armadas y “diversos círculos de la intelectualidad”. El 18 de septiembre, una nota cubría la apertura de la asamblea, daba cuenta de alocuciones e indicaba que Concepción Leyes de Chaves, delegada de Paraguay, había ofrecido una pieza de oratoria de profundo contenido humanista y doctrinario que el público había rubricado con calurosos aplausos; asimismo, el discurso del presidente Chaves fue transcrito en su totalidad. Ya el día 19 de septiembre, en ese mismo diario, bajo un gran titular de tapa que rezaba: “Designó a sus autoridades y constituyó las comisiones de la Novena Asamblea Internacional de Mujeres”, se podía leer:

En la primera sesión deliberativa realizada ayer, siendo designada presidente da la comisión directiva doña Concepción Leyes de Chaves, homenaje a nuestros héroes y a doña Escolástica Patiño de Chaves, hoy prosiguen las deliberaciones. Cena de honor de las delegadas de las Naciones Hermanadas.²¹

Día tras día, el diario brindaba la versión taquigráfica de la asamblea con las deliberaciones detalladas y ofrecía una amplia cobertura en lugares centrales de la edición.²²

En el marco de la reunión de la asamblea, hubo una movilización, probablemente alentada por el Gobierno y las organizaciones de mujeres, “que partieron de plaza Independencia al Palacio Legislativo (...) El desfile fue encabezado por señoras y señoritas que portaban banderas de las veintiuna repúblicas americanas. En el acto, habló Isabel Arrúa Vallejos, presidenta de la entidad, y expresó:

Nuestra presencia aquí significa la más decidida adhesión a la labor desarrollada en favor de las mujeres de América y rendir nuestro homenaje de simpatía y admiración a todas las mujeres americanas, personificadas en sus dignas representantes reunidas en Asunción; queremos mencionar que nuestra entidad, la LPDM sustenta los

²¹ *El País*, Asunción, 19 de septiembre 1953.

²² En *La Tribuna*, la cobertura fue significativamente más modesta, tanto en la extensión de las notas como en el lugar otorgado en el diseño gráfico; nunca fue tapa y aparecía después de la página siete.

“El sufragio femenino en Paraguay. La reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres en Asunción (1953)”

mismos ideales que la CIM, que en resumen tiene por objetivo la dignificación de la mujer de América toda, y la nuestra, la de mujer paraguaya, en particular.²³

Lo llamativo es que la prensa no se hizo eco de la manifestación de la organización, sino que puso su atención exclusivamente en lo que ocurría en la asamblea. Asimismo, como veremos seguidamente, en las alocuciones de los participantes no se hicieron referencias a la LPDM. La inauguración contó con los discursos del presidente de Paraguay, Federico Chaves; el embajador de México como representante de la OEA, Dr. Luis Quintanilla; la delegada de Paraguay ante la CIM y designada presidenta de la novena asamblea, María Concepción de Chaves,²⁴ la presidenta de la CIM, Amalia de Castillo Ledón, quien sería reemplazada seguidamente por finalización de mandato, y la presidenta honoraria de la novena asamblea, Sra. Estela R. de Moreno González. En todos los casos, y especialmente en el del presidente Chaves, hubo una apelación al heroísmo de la mujer paraguaya, tanto al demostrado durante la guerra (1865-1870) como al exhibido en la reconstrucción del país, al igual que aquel del que hicieron gala las mujeres guaraníes en la conquista del territorio de “la provincia grande del Rio de la Plata”. El revisionismo histórico era una de las corrientes de opinión más legítimas desde los años 1920, pero especialmente tras la Guerra del Chaco. En efecto, ni Chaves, ni a su turno María Concepción de Chaves, interpellaron la necesidad de los derechos civiles y políticos en Paraguay.

Mujeres guaraníes nutrieron las energías que hicieron posible la formación de la que dio en llamarse, como sinónimo de Paraguay, la provincia gigante de las Indias (...) La mujer plasmó en el Paraguay, durante la guerra de 1870, el milagro de “la residenta”. Ni la tragedia antigua, por donde discurren los arquetipos del heroísmo humano, ofrece una figura de tanta grandeza moral.²⁵

¡Ninguna otra causa como la de la mujer ha encontrado tanta resistencia en todas partes! Fue necesario que Jesús pasara por el mundo para que se le reconociera a la mujer su riqueza espiritual y se la valorara por el amor, la maternidad y el sacrificio.²⁶

Que los principios políticos de igualdad alcancen al linaje femenino, con el fin de llegar a un verdadero equilibrio social.²⁷

Paradójicamente, como señala Potthast (2010) y Makaran (2013), es el Paraguay el que le ha prestado la mayor atención al rol de la mujer en el desarrollo del país, pero este interés está centrado en una discusión ideológica cuya finalidad principal es fortalecer el nacionalismo. No es casual, entonces, que durante la asamblea se decidiera rendir homenaje póstumo a la esposa del presidente de la república mediante una visita a su tumba para depositar una ofrenda floral, no sin antes rendir tributo a los próceres en el Panteón de los Héroes, panteón donde solo hay hombres. Asimismo, siguiendo con la reproducción de los lazos filiales, se propuso a la asamblea —y se aprobó por mayoría de votos— nombrar a la señora Elena Chaves de De Felice su vicepresidenta, “considerando la meritoria labor realizada por la hija del señor presidente de la república en beneficio de la mujer paraguaya”.²⁸

Esta discursividad contrasta con las palabras pronunciadas por los restantes participantes, en las que puede observarse un especial énfasis en los derechos civiles y, especialmente, políticos. Cabe destacar lo dicho por el embajador de México como representante de la OEA, Dr. Luis Quintanilla:

En la mayor parte de nuestros países la costumbre, más que la ley, la condena a una irritante condición de inferioridad, no solo en el campo más notorio del sufragio,

²³ *El Feminista*, Asunción, 15 de noviembre de 1953, p. 2.

²⁴ Eloísa Talavera de Taboada, quien había desempeñado funciones de asistencia social en diversas asociaciones de “damas” —en Asunción—, fue designada vicepresidenta de la asamblea.

²⁵ Actas de la IX Asamblea de la CIM, 1953, pp. 10 y 11.

²⁶ Actas de la IX Asamblea de la CIM, 1953 p. 15.

²⁷ Actas de la IX Asamblea de la CIM, 1953, pp. 19.

²⁸ Actas de la IX Asamblea de la CIM, 1953 p. 25.

sino también en materia de salarios, contratos, disposición de bienes, oportunidades de educación y, en general, de la facultad para ordenar su vida como persona libre (...) Un panamericanismo que descuidara la situación de la mujer quedaría trunco: sería un panamericanismo a medias.²⁹

La asamblea se organizó en once sesiones plenarias y ocho sesiones de comisiones y, menos El Salvador, todos los países habían enviado representantes.³⁰ Los ejes en los que trabajaron las comisiones estuvieron relacionados primordialmente con la conquista de los derechos políticos de la mujer, tanto los referidos al sufragio como al lugar que ocupan en el Estado y los Gobiernos; la plena conquista de sus derechos civiles; el acceso a la educación y la formación básica y superior; los derechos como trabajadora, específicamente los relacionados con la remuneración, y las desigualdades por género en general.

Un papel especial tuvo la Comisión de Derechos Políticos de la Mujer y la aprobación de la Resolución V de la octava asamblea, sobre los cargos políticos por elección y por nombramiento en los espacios estatales en cada uno de los países. En tal dirección, el diagnóstico general fue:

Desde la celebración de la octava asamblea de la CIM en Río de Janeiro en 1952, el mapa de conquistas obtenidas por la mujer americana en el campo de sus derechos políticos no se ha alterado. Es decir, que, al momento de este Informe, en catorce países, la mujer es ciudadana y ejerce el derecho al sufragio en igualdad de condiciones con el hombre, con excepción de Ecuador, donde ese derecho es facultativo para la mujer, y Guatemala, donde sólo pueden votar las mujeres que sepan leer y escribir; en los tres países tiene reconocido sólo el derecho al voto municipal, y en cuanto, se le niega aun el reconocimiento total de sus derechos políticos. Sin embargo, en los países donde sus derechos políticos están restringidos o negados, la mujer lucha para obtener reformas constitucionales y leyes que le otorguen esos derechos.³¹

En esta ocasión, la delegada paraguaya, María Concepción de Chaves, tuvo un rol más incisivo y decidido a favor de los derechos políticos de las mujeres:

No tenemos legislación especial al respecto. El panorama de la legislación civil y política no ha variado una línea desde que se ha tocado actuar en la CIM. Todo lo que me cabe decir al respecto será una repetición exacta de lo que por más de tres meses he tenido oportunidad de informar a esta Asamblea (...) Como puede observarse, en ninguna parte de la Constitución Paraguaya hace discriminación por razones de sexo, respecto a los derechos políticos. Lo único que hace falta es la interpretación de lo que se entiende por ciudadanos. Si se declara que esta denominación incluye a hombres y mujeres nacidos en territorio paraguayo se tendría resuelto el problema de los derechos políticos de la mujer.³²

Asimismo, Concepción Leyes de Chaves hizo un informe exhaustivo de las mujeres ocupadas en cargo electivos, por elección o por nombramiento, en los ministerios nacionales y en el municipio de Asunción, un tema que fue largamente tratado en la Asamblea.

No hallándose la mujer paraguaya en posesión de sus derechos políticos, no tiene acceso a los cargos públicos por elección. En cambio, abundan los cargos públicos

²⁹ Actas de la IX Asamblea de la CIM, 1953, pp.11-13.

³⁰ Elsa Chamorro Alemán (Argentina), Nora von Borries Méndez (Bolivia), Dertha Lutz (Brasil), Marina Torres de Dávila (Colombia), Ángela Acuña de Chacón (Costa Rica), Ana María Pareira y Moya (Cuba), Gladys de Guerra (Ecuador), Frances Marron Lee (EEUU), Francesca Fernández Hall (Guatemala), Fortuna Augustín Guéry (Haití), Tula Bográn de Güell (Honduras), Amalia de Castillo Ledón (México); Olga Núñez Albaúnza (Nicaragua), Luisa Aguilera Patiño (Panamá), María Concepción Leyes de Chaves (Paraguay) Carmela Aguilar Ayanz (Perú), Tijides de Garrido (República Dominicana), Ofelia Machado Bonet (Uruguay), Isabel Sánchez de Urdaneta (Venezuela).

³¹ Actas de la IX Asamblea de la CIM, 1953, p. 45.

³² Actas de la IX Asamblea de la CIM, 1953, p. 145.

“El sufragio femenino en Paraguay. La reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres en Asunción (1953)”

por nombramiento (...) En la Presidencia de la República se cuentan nueve mujeres: una jefa de Despacho, otra secretaria de la Oficina de Información y auxiliares las demás.³³

La elección de la sede para la realización de la asamblea coincidía al mismo tiempo con que Paraguay era uno de los cuatro países que todavía no había reconocido el derecho al voto de las mujeres. En tal sentido, la conclusión del encuentro fue contundente en este punto. No solo en la conquista de los derechos, sino en las condiciones para su ejercicio, un elemento que se volvía clave para la región y para Paraguay en la bipolaridad mundial.

Siendo que al momento en que sesiona la asamblea todavía hay cuatro repúblicas de América que no han reconocido el derecho de sufragio a la mujer, y dos en que se ha otorgado solo en las elecciones municipales, se resuelve por resolución, acuerdo y aplausos: 1) insistir en la campaña continental aprobada en la resolución de la octava asamblea, con el fin de lograr la igualdad de derechos políticos para todas las mujeres de América y estimular el ejercicio del sufragio; 2) encarecer a la Secretaría Ejecutiva que compile informes sobre los progresos obtenidos en aquellos países donde las mujeres no gozan del derecho al voto (...) 3) que la presidenta estudie otorgar becas y facilidades para instruir a la mujer en las obligaciones de la ciudadanía y la participación en el Gobierno...³⁴

Conclusiones

El trabajo buscó indagar más allá de la determinación de la reunión de la CIM para la sanción de los derechos civiles y políticos en Paraguay. Dicha indagación, ya trabajada en otras investigaciones, intentó ser contextualizada y comprendida en un contexto que no desestime las organizaciones de mujeres existentes y sus trayectorias y, especialmente, la manera en la que el país se inserta en el mapa internacional y la política exterior desplegada en el contexto de la Guerra Fría. En efecto, solo mirando las relaciones en los planos interno y externo es donde podemos encontrar explicaciones más densas. En Paraguay es clara la temprana presencia de mujeres en redes internacionales como parte de las prácticas de la burguesía de la alta cultura, en la que los viajes, la afinidad por el arte y la escritura eran habituales. Pero al mismo tiempo el rol protagónico asumido por EE. UU. en la región después de la Segunda Guerra Mundial —y en Paraguay específicamente—, en el marco de la Guerra Fría, son claves para entender porque la CIM terminó siendo una entidad central para la promulgación del derecho al voto. Asimismo, desde los años 1950 y mucho más a partir del stronismo, régimen que llegaba para garantizar la “estabilidad democrática”, el voto fue visto como un emblema de progreso social o de modernización política hacia una consolidación del sistema democrático. Desde el gobierno de Morínigo y mucho más tras la guerra civil de 1947, la política exterior de Paraguay con EE. UU. se centró en conquistar un régimen democrático, compromiso que se reforzó tras la llegada del peronismo a la Argentina. El voto femenino en 1961 y la participación en las elecciones municipales de 1965 y la nueva Constitución de 1967, daban cuenta de un intento del stronismo por consolidar su régimen (Nikson, 2010), en una coyuntura en que la represión al conflicto social sindical y estudiantil era repudiada por parte del Partido Colorado.

La LPDM hizo del contexto internacional favorable a la modernización y ampliación de derechos, y un régimen político preocupado por hacer de la democracia sin comunismo su bandera de legitimidad política, la condición de posibilidad efectiva para la ampliación del estatus civil y político de las mujeres. Como se sabe, en América Latina, las dictaduras no fueron ajenas a ejercer la dominación bajo “formato representativo”, y las elecciones periódicas y la vigencia del Congreso fueron elementos promovidos por los Gobiernos autoritarios para legitimar su accionar represivo y excluyente.

³³ Actas de la IX Asamblea de la CIM, 1953 p. 146.

³⁴ Actas de la IX Asamblea de la CIM, p. 224.

La igualdad jurídica de las mujeres formaba parte de la agenda antes de la llegada del stronismo. Como hemos demostrado, desde los años 1920 las organizaciones de mujeres habían logrado densidad en el campo político y tendido vínculos con redes internacionales y referentes globales. La segunda posguerra mundial, las estrategias practicadas por EE. UU. en Paraguay —en parte vinculadas a la cercanía del peronismo de Argentina— y las transformaciones de la estructura social y productiva del país con su impacto en los actores urbanos crearon el escenario para que, poco tiempo después, el stronismo sancionara el derecho femenino al voto. En rigor, durante dicha dictadura se coaligaron factores externos e internos que hicieron posible esa sanción. Para el proyecto stronista no era algo conflictivo ni disruptivo la incorporación de las mujeres a la vida política.

Referencias

- Bareiro, L. y Soto, C. (1997). *Ciudadanas. Una memoria inconstante*. Buenos Aires: Nueva Sociedad.
- Bareiro, L., Soto, C. y Monte de López Moreira, M. (2011). *¡Al fin ciudadanas! (1961-2011)*. Asunción: Centro de Documentación y Estudio.
- Barreto Valinotti, A. (2011). *Mujeres que hicieron historia en el Paraguay*. Asunción: Servilibro-Ateneo Cultural.
- Birch, M. (2011). Estabilidad Política y Rezago Económico. El Gobierno de Federico Chávez 1949-1954. En Masi, F. y Borda D. (Ed.), *Estado y Economía en Paraguay 1870-2010* (pp.148-179). Asunción: CADE.
- Brezzo, L. y Figallo, B. (1999): *La Argentina y el Paraguay, de la guerra a la integración. Imágenes históricas y relaciones internacionales*. Rosario: Instituto de Historia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Pontificia Universidad Católica Argentina.
- Céspedes, R. (2015). Una mujer para cada nación. Imaginarios nacionales en las calles de Asunción (1942-2007). *Suplemento Antropológico*, 5(1), 173-255.
- Corvalán, G. (1985). *La acción colectiva de la mujer urbana en el Paraguay*. Asunción: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.
- Doratioto, F. (2012). *Relações Brasil-Paraguai: afastamento, tensões e reaproximação (1889-1954)*. Brasilia: FUNAG.
- Duarte Sckell, J. A. (2017). *The Attainment of Women's Civil and Political Rights in Paraguay*. Oxford: University of Oxford Latin American Centre.
- Giordano, V. (2012). Instantáneas del camino de los derechos políticos femeninos en la construcción del orden en América Latina. *Revista Ciencias Sociales* (82), noviembre, 61-65. Recuperado de: http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sociales_82.pdf
- Gorza, A. y Valobra, A. M. (2018). ¿Modernizar la política o modernizar a las políticas? Debates en torno a la inclusión de las mujeres en la política, 1955-1966. *Avances del Cesor*; 15(19), 129-153. Recuperado de: <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/AvancesCesor/article/view/v15n19a07>
- Lau Jaiven, A. (2009). En la búsqueda por la igualdad de derechos para las mujeres. *Temas de mujeres*, 5 (5), 17- 32. Recuperado de: <http://ojs.filo.unt.edu.ar/index.php/temasdemujeres/article/view/28/28>
- Makaran, G. (2013). La imagen de la mujer en el discurso nacionalista paraguayo. *Latinoamérica* (52), 43-75. Recuperado de: <http://latinoamerica.unam.mx/index.php/latino/article/view/53675>
- Manzoni, G. (2021). *Organizar la paz. Las mujeres y las luchas contra la guerra en América Latina (1910-1936)*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Monte de López Moreira, M. (2011). Cronología Antecedentes de los derechos políticos de las mujeres en Paraguay. En M. Monte de López Moreira y Soto, C. *Al fin ciudadanas*. Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE), pp. 45-103.
- Mora, F. y Cooney, J. (2009). *El Paraguay y los Estados Unidos*. Asunción: Intercontinental.
- Nikson, A. (2010). El régimen de Stroessner (1954-1989). En I. Telesca (coord.) *Historia del Paraguay*. Argentina: Taurus.
- Pérez Medina, N. (2020). *María Felicidad González. Más que una gran maestra*. Asunción: Atlas editorial.
- Potthast, B. (2010). La mujer en la historia del Paraguay. En I. Telesca (Coord.), *Historia del Paraguay* (pp. 317-336). Asunción: Taurus.
- Rivarola, M. (1997). Historia de las mujeres. En L. Bareiro y C. Soto, *Ciudadanas. Una memoria inconstante* (pp. 177-181). Caracas: Nueva Sociedad.
- Seiferheld, A. (1987). *La caída de Federico Chaves. Una visión documental norteamericana*. Asunción: Editorial Histórica.
- Soler, L. (2017). El Partido Comunista y la Unión Femenina del Paraguay en la coyuntura de los años 1930. En A. Valobra y M. Yusta Rodrigo, *Queridas Camaradas. Historias iberoamericanas de mujeres comunistas, 1935-1975* (pp.113-132). Buenos Aires: Editorial Miño y Dávila.
- Sosa, E. M. (2010). *El papel de las mujeres paraguayas en la Guerra del Chaco (1932-1935): relaciones de género en contexto bélico*. Posadas: Universidad Nacional de Misiones.
- Soto, C. (2011). Un hito en el camino de la ciudadanía femenina. En Bareiro, L., Soto, C. y Monte de López Moreira, M. (2011). *¡Al fin ciudadanas! (1961-2011)*. (pp.13-18). Asunción: Centro de Documentación y Estudio.
- Towns, A. (2010). The Inter-American Commission of Women and Women's Suffrage, 1920–1945. *Journal of Latin American Studies* (42), 779-807. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/40984958>

“El sufragio femenino en Paraguay. La reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres en Asunción (1953)”

Valobra, A. (2018). Los derechos políticos en Argentina y los vaivenes internacionales y nacionales. *Travesía*, 20(2), 93-119. Recuperado de: <http://www.travesia-unt.org.ar/cuerponumeros.php?nlibro=26>

Documentos relevados

Actas de la IX Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres (del 7 al 23 de septiembre de 1953, Asunción).
Estatuto de la Liga Paraguaya Pro Derechos de la Mujer, en el vocero *El Feminista*, N° 1, 15 de noviembre de 1953.
Ley de los Derechos Civiles de la Mujer (Ley N° 236/54, del 26 de agosto de 1954).
Ley de los Derechos Políticos de las Mujeres (Ley N° 704/61, del 5 de julio de 1961).
Vocero *El Feminista*
Diario *Patria*
Diario *La tribuna*.

Recepción: 20/09/2022
Evaluado: 15/11/2022
Versión Final: 23/11/2022